 <p><b>Industria y Comercio</b> SUPERINTENDENCIA</p>	<p align="center"><b>INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO</b> Segundo Trimestre 2020 (Abril - Junio) No. 20 Informe Final Bogotá, Agosto 11 de 2020</p>
---	--

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, a los gastos ejecutados por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), durante el segundo trimestre de la vigencia 2020, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público, y en cumplimiento del Decreto Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015, en su Capítulo 7. Otras Disposiciones, Artículo **2.8.4.8.2.** que dispone:

*“Verificación del cumplimiento de disposiciones: “Las Oficinas de Control Interno, verifican en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones...preparará y enviará al representante legal un informe trimestral... El informe de austeridad que presenten los jefes de control interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la Republica, a través del ejercicio de sus auditorías regulares”*

### a. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Realizar seguimiento y evaluar de manera comparativa, al gasto público de la entidad para el segundo trimestre de la vigencia 2020, dando cumplimiento a lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Decreto 1009 de 2020 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”*

### b. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Para la elaboración del presente informe, se tomó como referencia el comportamiento de los gastos más representativos en el período comprendido entre el primero (1) de abril y el treinta (30) de junio de 2020, con base en la información extraída del SIIF Nación y la información suministrada por las diferentes áreas transversales que hacen parte de los gastos ejecutados por la entidad. Por consiguiente, el contenido de la información es responsabilidad de las áreas aportantes de la información.

## 2. DESARROLLO

En atención a las disposiciones legales en materia de austeridad en el gasto público; La Oficina de Control Interno presenta la revisión de los gastos que enmarcan la estrategia de Austeridad del Gasto de la Superintendencia de Industria y Comercio, para el segundo trimestre de 2020.

## 3. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Conforme a lo establecido en el Decreto 1009 de 2020 y de acuerdo con la información suministrada por las áreas responsables y la información que se encuentra en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, a continuación se presenta en resumen, los gastos registrados para el segundo trimestre de 2020 versus el mismo periodo de 2019, con el fin de analizarlos a largo del presente informe:

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2020	II TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN	
			\$	%
Planta Permanente y Temporal	\$12.168.347.772	\$11.831.320.460	\$337.027.312	2,85%
Apoyo a la Gestión Personas Naturales	\$2.133.228.098	\$7.092.746.377	(\$4.959.518.279)	(69,92%)
Hora Extras	\$2.211.859	\$15.864.798	(\$13.652.939)	(86,06%)
Indemnización por Vacaciones	\$19.397.249	\$36.565.931	(\$17.168.682)	(46,95%)
Viáticos y Gastos de Viaje	\$17.489.735	\$1.048.503.444	(\$1.031.013.709)	(98,33%)
Servicios de Organización y Asistencia a Convenciones y Ferias	\$181.592.334	\$462.783.825	(\$281.191.491)	(60,76%)
Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$336.972.102	\$346.623.716	(\$9.651.614)	(2,78%)
Combustibles y Lubricantes	\$4.386.602	\$15.602.114	(\$11.215.512)	(71,88%)
Suscripción a Revistas y Periódicos	\$164.763.914	\$0	\$164.763.914	100%
Papelería Útiles de Escritorio	\$0	\$411.261.877	(\$411.261.877)	(100%)
Telefonía Móvil	\$7.321.671	\$7.620.353	(\$298.682)	(3,92%)
Telefonía Fija	\$62.577.289	\$52.688.942	\$9.888.347	18,77%
Servicios Públicos	\$70.260.687	\$102.395.914	(\$32.135.227)	(31,38%)

Cuadro No. 1. Gastos II Trimestre 2020

### 3.1. PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y GASTOS DE PERSONAL

Para el segundo trimestre de 2020, la planta de personal de la Superintendencia de Industria y Comercio registra un total de 599 cargos, distribuidos en las modalidades que se presenta a continuación, en donde se observa que el número de cargos no presenta variación significativa con relación al mismo periodo de 2019.

Vinculación	AÑO 2019			AÑO 2020		
	Abril	Mayo	Junio	Abril	Mayo	Junio
Servidores de Carrera	105	105	104	103	103	103
Libre Nombramiento	43	42	42	41	41	41
Nombramiento Provisional	434	435	432	433	434	435
Cargos Vacantes	17	17	21	22	21	20
<b>TOTAL</b>	<b>599</b>	<b>599</b>	<b>599</b>	<b>599</b>	<b>599</b>	<b>599</b>

Cuadro No. 2. Comparativo Servicios Personales – Nómina

De acuerdo con la información remitida por el grupo de Administración de Personal, se consolidaron los gastos por concepto de nómina correspondientes al segundo trimestre del año 2020 versus el mismo periodo de 2019, en donde se evidenció un incremento del 2,85%, encontrándose por debajo del incremento salarial para la vigencia de 2020 que correspondió al 5,12%<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> **DECRETO 304 DE 2020.** Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.  
CONSIDERANDO: (...) Que el incremento porcentual del IPC total de 2019 certificado por el DANE fue de tres punto ochenta por ciento (3,80%), en consecuencia, los salarios y prestaciones establecidos en el presente decreto se ajustarán en cinco punto doce por ciento (5,12%) para el año 2020(...).

**INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO**

Segundo Trimestre 2020 (Abril - Junio)

No. 20

Informe Final

Bogotá, Agosto 11 de 2020

CONCEPTO DE NÓMINA	COMPARATIVO II TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2020	2019	\$\$\$	%
Sueldo	4.635.356.302	4.137.758.563	497.597.739	12,03%
Reserva especial de ahorro	3.174.850.036	2.844.701.480	330.148.556	11,61%
Auxilio de Conectividad	9.527.708	-	9.527.708	100%
Auxilio de Transporte	6.071.814	15.488.080	(9.416.266)	(60,80%)
Bonificaciones	180.140.712	184.669.393	( 4.528.681)	(2,45%)
Compensatorio no Disfrutado	-	273.768	(273.768)	(100%)
Horas Extras	2.211.292	15.591.030	(13.379.738)	(85,82%)
Licencia de maternidad	6.087.119	15.968.331	(9.881.212)	(61,88%)
Prima semestral de junio	2.845.490.375	2.710.370.205	135.120.170	4,99%
Otras Primas	913.346.942	1.209.467.053	( 296.120.111)	(24,48%)
Reconocimiento por coordinación	136.491.235	123.031.552	13.459.683	10,94%
Vacaciones anticipadas	258.774.237	574.001.005	(315.226.768)	(54,92%)
<b>Total General</b>	<b>12.168.347.772</b>	<b>11.831.320.460</b>	<b>337.027.312</b>	<b>2,85%</b>

Cuadro No. 3. Comparativo Gastos de Nómina

### 3.2. HORAS EXTRAS

El gasto por concepto de horas extras corresponde al tiempo extra laborado por auxiliares de servicios generales y conductores de la Entidad, y su pago es aprobado a través de actos administrativos. A continuación se presenta el gasto consolidado para periodo analizado.

COMPARATIVO HORAS EXTRAS II TRIMESTRE				
MES	Año 2020	Año 2019	Variación	
			\$\$\$	%
Abril	2.211.859	5.458.441	(3.246.582)	(59,48%)
Mayo	-	4.900.599	(4.900.599)	(100%)
Junio	-	5.505.758	(5.505.758)	(100%)
<b>TOTAL</b>	<b>2.211.859</b>	<b>15.864.798</b>	<b>(1.955.725)</b>	<b>(17,28%)</b>

Cuadro No. 4. Comparativo Horas extras II Trimestre 2020 vs 2019

Como se puede observar, el gasto por este concepto disminuyó en el 17,28% para el año 2020 en relación con el mismo periodo de 2019, la variación se dio principalmente “en razón a la actual Emergencia por el COVID 19, los servidores no están registrando trabajo extra fuera de la jornada laboral legal reglamentaria”<sup>2</sup>.

### 3.3. VACACIONES

De acuerdo con la información reportada por el grupo de Administración de Personal se revisó el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1009 de 2020, Artículo 14: que dispone “...Por regla general,

<sup>2</sup> Respuesta emitida por el Grupo de Administración de Personal

las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”. De la revisión efectuada se concluyó:

- El gasto por concepto de compensación de vacaciones<sup>3</sup> registrado en el segundo trimestre de la vigencia 2020 presentó una reducción de \$17 millones, equivalente al 46,95% en relación con el mismo periodo de la vigencia 2019,

COMPENSACIÓN POR VACACIONES	
II Trimestre 2020	19.397.249
II Trimestre 2019	36.565.931
Variación	(17.168.682)
	(46,95%)

Cuadro No. 5. Compensación de vacaciones

- A junio 30 de 2020 existen 67 funcionarios con dos (2) periodos de vacaciones acumulados, evidenciando una reducción del 17% con respecto al mismo periodo de 2019 en el cual existían 81 funcionarios con vacaciones acumuladas por dos (2) periodos.
- Para el segundo trimestre de 2020 se interrumpieron vacaciones para un (1) funcionario, por razones establecidas en la circular anteriormente relacionada.

Por lo anterior, se recomienda realizar seguimiento por parte de los responsables de cada área, con el fin dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1009 de 2020 y la Circular interna 032 de 2019<sup>4</sup>.

### 3.4. MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES.

Revisada información registrada en el Sistema de Información SIIF Nación, para el segundo trimestre de 2020, la entidad no registra gastos por este concepto.

### 3.5. SUMINISTRO DE TIQUETES

Para el segundo trimestre de la vigencia 2020, la entidad no registra gasto por concepto de tiquetes.

<sup>3</sup> Decreto 1045 de 1978. **ARTÍCULO 20 - DE LA COMPENSACIÓN DE VACACIONES EN DINERO.** - Las vacaciones sólo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos:  
(...) **b.-** Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces”.

<sup>4</sup> (...) 6. Las vacaciones no pueden ser acumuladas por ningún funcionario, será deber de cada jefe directo verificar que el personal a su cargo radique las solicitud de sus vacaciones y las disfrute una vez se cumpla el respectivo periodo.

### 3.6. RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS

El gasto por concepto de viáticos y gasto de viajes para el segundo trimestre de 2020 presento una reducción del 98,33% con relación al mismo periodo de 2019, lo cual se encuentra en concordancia con lo evidenciado en el gasto de tiquetes del periodo, en donde no se presentó gasto.

COMPARATIVO VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE II TRIMESTRE				
RECURSOS	II TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2020	2019	\$	%
FUNCIONAMIENTO	5.185.474	386.688.623	(381.503.149)	(98,66%)
INVERSIÓN	12.304.261	661.814.821	(649.510.560)	(98,14%)
<b>TOTAL</b>	<b>\$17.489.735</b>	<b>\$1.048.503.444</b>	<b>(\$1.031.013.709)</b>	<b>(98,33%)</b>

Cuadro No. 6. Comparativo Viaticos

### 3.7. EVENTOS.


Para la vigencia 2020, la SIC suscribió el contrato No. 858 de 2020 con Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A por valor de \$4.886.350.000, cuyo objeto fue la "Prestación de servicios de apoyo logístico para realizar eventos académicos y de divulgación en los temas misionales de la Superintendencia de Industria y Comercio". Bajo el cual, para el segundo trimestre se desarrollaron tres (3) eventos por valor de \$181.592 millones, cifra que comparada con la misma vigencia de 2019, presenta una reducción del 60,76%.

EVENTOS II TRIMESTRE	
II Trimestre 2020	181.592.334
II Trimestre 2019	462.783.825
Variación	<b>-281.191.491</b>
	<b>-60,76%</b>

Cuadro No.7. Comparativo II Trimestre – Eventos

Frente a lo anterior, es preciso señalar que una de las razones por las cuales se presentó una reducción en el gasto por concepto de eventos, se debe a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional y lo expuesto en el Decreto Número 847 de 2020 "Por el cual se modifica el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del, Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público", Artículo 2. Modificación. Modifíquese del artículo 5 del Decreto 749 del 28 de mayo de 2020, el cual quedará así:

"Artículo 5. En ningún caso se podrán habilitar los siguientes espacios o actividades presenciales: 1. Eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas, de conformidad con las disposiciones que expida el Ministerio de Salud y Protección Social."

	<b>INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO</b> Segundo Trimestre 2020 (Abril - Junio) No. 20 Informe Final Bogotá, Agosto 11 de 2020

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Servicios al Consumidor y Apoyo Empresarial, a continuación se relacionan los eventos realizados en el segundo trimestre de 2020.

NO. DE CONTRATO: 858 DE 2020 PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A				
Ítem	Capacitaciones/Eventos	Fecha del evento	Proyecto de Inversión	Valor del evento
1	Día de la Metrología Legal	20 de mayo	C-3503-0200-16-0- Adquisición de Bienes y Servicios - Servicio de Divulgación.	\$25.198.250
2	Evento ICPEN	28 de mayo	C-3503-0200-15-0- Adquisición de Bienes y Servicios-Servicio de Divulgación	\$111.495.384
3	Foro Virtual: La Justicia Virtual en la SIC	25 de junio	C-3599-02005-5-0 Adquisición de Bienes y Servicios - Servicio de Atención al Ciudadano Fortalecimiento de Sistema	\$44.898.700
<b>Total</b>				<b>\$181.592.334</b>

Cuadro No. 8. Consolidado realizados II trimestres de 2020.

### 3.8. ESQUEMA DE SEGURIDAD

El gasto registrado por concepto de seguridad para el segundo trimestre de 2020 presentó una reducción general del 2,78% frente al mismo periodo de la vigencia de 2019. La reducción en el gasto por esquema de seguridad se dio principalmente en la Vigilancia y Seguridad Privada de las sedes de la SIC, en el cual el gasto bajo en \$10,7 millones equivalente al 6,05%, mientras que la seguridad y protección del Superintendente de Industria y Comercio aumento en \$1,1 millones, proporcional al 0,67%.


La reducción general por concepto de esquema de seguridad, evidencia cumplimiento en lo establecido en el Decreto 1009 de 2020, Artículo 11 "... *efectuar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y, procurar, reducir su conformación.*".

COMPARATIVO TRIMESTRAL ESQUEMA DE SEGURIDAD				
Concepto	II Trimestre 2020	II Trimestre 2019	Variación	
			\$\$\$\$	%
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES DE LA SIC	167.475.102	178.257.339	(10.782.237)	(6,05%)
SEGURIDAD Y PROTECCION DEL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO	169.497.000	168.366.377	1.130.623	0,67%
<b>TOTAL</b>	<b>336.972.102</b>	<b>346.623.716</b>	<b>(9.651.614)</b>	<b>(2,78%)</b>

Cuadro No. 9. SIF Nación. Seguridad II Trimestre

### 3.9. VEHÍCULOS OFICIALES

Para vigencia 2020, la Superintendencia de Industria y Comercio cuenta con 14 vehículos propios y 2 vehículos del esquema de seguridad del Superintendente de Industria y Comercio, el servicio de combustible está siendo adquirido con la ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

 <p><b>Industria y Comercio</b> SUPERINTENDENCIA</p>	<p><b>INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO</b> Segundo Trimestre 2020 (Abril - Junio) No. 20 Informe Final Bogotá, Agosto 11 de 2020</p>
---	--

Comparado el gasto registrado por concepto de combustible para el segundo trimestre de 2020 versus 2019, se observó una reducción del 68,44% en la cantidad de galones consumidos, mientras que el gasto registrado se redujo en \$11,2 millones, equivalente al 71,88%.

MES	CONSUMO 2020		CONSUMO 2019		VARIACIÓN EN GALONES		VARIACIÓN EN GASTO	
	CONSUMO	TOTAL	CONSUMO	GASTO	Cantidad	%	\$	%
ABRIL	116,22	\$916.937	571,44	\$5.096.978	(455,22)	(79,66%)	(4.180.041)	(82,01%)
MAYO	189,12	\$1.488.511	676,23	\$5.908.088	(487,11)	(72,03%)	(4.419.577)	(74,81%)
JUNIO	251,93	\$1.981.154	518,04	\$4.597.048	(266,11)	(51,37%)	(2.615.894)	(56,90%)
<b>TOTAL TRIMESTRAL</b>	<b>557,27</b>	<b>\$4.386.602</b>	<b>1765,71</b>	<b>\$15.602.114</b>	<b>(1.208,44)</b>	<b>(68,44%)</b>	<b>(11.215.512)</b>	<b>(71,88%)</b>

Cuadro No. 10. Consumo de Combustible II Trimestre 2020

Así mismo, se consulto a la Direccion Administrativa los siguientes numerales:

- a. Si en el periodo consultado se cancelaron multas o infracciones de tránsito de los vehículos a nombre de la Superintendencia, en caso de ser afirmativo, indicar el valor cancelado y concepto.

Respuesta del área: *“Para el período consultado no se registraron multas o infracciones de tránsito de los vehículos de la Entidad”.*

- b. En los casos en los que los vehículos hayan sido usados fines de semana o días festivos anexar justificación:
  - Respuesta del área: *“Para el período consultado **NINGÚN** vehículo de la Entidad fue usado los fines de semana”.*

### 3.10. PUBLICIDAD ESTATAL

Para el segundo Trimestre de 2020 la entidad no registra gasto por concepto de Servicios de Publicidad y/o Espacios Publicitarios.

### 3.11. PAPELERÍA Y TELEFONÍA

#### a. Consumo de Papelería

El consumo de resmas de papel y tóner registrado en el segundo trimestre de 2020 presentó una reducción del 98% con respecto al mismo periodo de 2019.

COMPARATIVO TRIMESTRAL CONSUMO DE PAPELERÍA		
Vigencia	Consumo de Resmas	Consumo de Tóner
II Trimestre 2019	2.032	74
II Trimestre 2020	33	1
Variación	(1.999)	(73)
	(98,38%)	(98,65%)

Cuadro No. 11. Consumo de resmas de pape y Toner II Trimestre 2020 – 2019

De acuerdo con la información remitida por Secretaria General de la Entidad, una de las razones por las cuales se dio el ahorro en consumo con este concepto, fue *“Teniendo en cuenta que desde finales de marzo el gobierno nacional decretó la medida de confinamiento obligatorio, debido a la emergencia sanitaria causada por la propagación de la COVID-19, para los meses de abril y mayo no hubo consumo por concepto de papelería. Para el mes de junio y con la apertura gradual de la Entidad, nuevamente hubo un consumo...”*

De igual manera, el ahorro en el consumo de resmas de papel y tóner registrado en lo corrido de 2020, evidencia el resultado de las medidas y campañas de sostenibilidad implementadas por la SIC, en pro de disminuir el gasto por este concepto, dentro de las cuales se destacan:

- Circular Interna 022 de 2019 *“Eficiencia Administrativa y lineamientos de la Política de cero papel”*
- Asignación de cupos de impresión
- Campañas de sostenibilidad ambiental "CERO PAPEL", mediante la cual invita a que los informes, memorandos, certificados, comunicados, entre otros, sean enviados por medio digital para así reducir el uso de resmas de papel.

Adicional a lo anterior, se revisó en SIIF Nación el gasto registrado por concepto de papelería, y se encontró que para el segundo trimestre de 2020, el rubro presupuestal *“PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTON”*, presenta el registro de pago por concepto de prestación de servicios por valor total de \$37,3 millones, por lo que es importante revisar la situación evidenciada teniendo en cuenta que el gasto por concepto de papelería se registra con base en contratos debidamente suscritos por la entidad bajo el objeto específico.

Nombre Razón Social	Uso presupuestal	Valor Actual	Tipo Doc Soporte Compromiso	Objeto del Compromiso
Osma Peralta Sarah Carolina	Pasta de papel, papel y cartón	8.000.000	Contrato de Prestación de Servicios - Profesionales 341 DEL 2020	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Delegatura para la protección de datos personales y a la dirección de investigación de protección de datos personales, en todas las actividades jurídicas que le sean asignadas
García Franco Ana María	Pasta de papel, papel y cartón	10.830.000	Contrato de Prestación de Servicios - Profesionales 125 DEL 2020	Prestación de servicios profesionales de un abogado especializado para apoyar la Gestión Jurídica de la Delegatura para la Protección del Consumidor de la SIC
Gómez Sánchez Juliana Amparo	Pasta de papel, papel y cartón	4.000.000	Contrato de Prestación de Servicios - Profesionales 973-2020	Prestación servicios profesionales apoyar RED en Casas del Consumidor



Nombre Razón Social	Uso presupuestal	Valor Actual	Tipo Doc Soporte Compromiso	Objeto del Compromiso
Gómez Chávez Juan David	Pasta de papel, papel y cartón	4.000.000	Contrato de Prestación de Servicios - Profesionales 925-2020	Prestación servicios profesionales apoyar Delegatura Protección de Datos asuntos Jurídicos
Sánchez Torres Jesús Eduardo	Pasta de papel, papel y cartón	4.000.000	Contrato de Prestación de Servicios - Profesionales 701-2020	Prestación de servicios profesionales apoyo a Delegatura protección de Datos Personales y dir. de investigación Protección de Datos Personales, en todas las actividades jurídicas que le sean asignadas
Daza Muñoz Jorge Armando	Pasta de papel, papel y cartón	6.500.000	Contrato de Prestación de Servicios - Profesionales CESION 2 CONTRATO 242-2020	Cesión de contrato 242 de 2020. Contratista inicial Daniel Ernesto Erazo Canal. Prestación servicios profesionales
<b>TOTAL</b>		<b>37.330.000</b>		

Cuadro No. 12. Información SIIF

## b. Telefonía Fija y Celular


Para la vigencia 2020, la Superintendencia de Industria y Comercio cuenta 16 líneas de telefonía celular, que están asignadas al Superintendente de Industria y Comercio, Superintendentes Delegados y Secretaria General, dando cumplimiento a la Circular Interna No. 007 de 2019<sup>5</sup>, las líneas se encuentran activas en los planes que se relacionan a continuación:

PLANES 2020			
Tipo de Plan	No. de Líneas	Cargo básico	Total
H4J	6	\$165.900	\$995.400
H4I	1	\$140.899	\$140.899
H6L	1	\$165.900	\$165.900
H&L	1	\$165.900	\$165.900
J1M	2	\$136.990	\$273.980
J1M	5	\$129.757	\$648.785
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>\$905.346</b>	<b>\$2.390.864</b>

Cuadro No. 13. Planes de telefonía celular activos

Adicional a las líneas de telefonía móvil, la entidad tiene contratado el servicio de telefonía fija, activa para cuatro líneas clasificadas en conmutador, línea del Superintendente de Industria y Comercio, línea gratuita y línea Centrex. Revisado el consumo por concepto de telefonía registrado en SIIF Nación, se observó que en el segundo trimestre el gasto incrementó en \$10,4 millones equivalente al 17,60%, observando que el incremento se dio principalmente en el consumo de telefonía fija, el cual paso de \$52,4 millones a \$69,8 millones, incrementando en el 18,77% lo cual "obedece al incremento en la tarifa del 6% que aplica el

<sup>5</sup> Asignación de teléfonos celulares: Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.8.4.6.5 del Decreto 1068 de 2015 sobre medidas de austeridad del gasto, los teléfonos celulares serán asignados exclusivamente al Superintendente, Superintendentes Delegados y Secretaria General de la Entidad. (...).

	<b>INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO</b> Segundo Trimestre 2020 (Abril - Junio) No. 20 Informe Final Bogotá, Agosto 11 de 2020
---	--

proveedor en atención a los topes establecidos por la normatividad vigente que tienen como base de incremento el porcentaje del salario mínimo mensual legal vigente”<sup>6</sup>.

COMPARATIVO CONSUMO DE TELEFONÍA II TRIMESTRE				
Concepto	II Trimestre 2020	II Trimestre 2019	Variación	
Telefonía Móvil	7.321.671	6.750.255	571.416	8,47%
Telefonía Fija	62.577.289	52.688.942	9.888.347	18,77%
<b>Total</b>	<b>69.898.960</b>	<b>59.439.197</b>	<b>10.459.763</b>	<b>17,60%</b>

Cuadro No. 14. Gastos de telefonía II Trimestre 2020 - 2019.

### 3.12. SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS

Para el segundo trimestre de 2020, la entidad tiene suscritos dos (2) contratos por concepto de publicaciones y suscripciones a bases de datos, bajo los cuales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, se registra un gasto por valor de \$164,7 millones, para el mismo periodo de la vigencia 2019, no se registraron gastos por este concepto.


Nombre Razón Social	Valor Actual	Tipo Doc Soporte Compromiso	Objeto del Compromiso
IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA	7.093.000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 002-2019	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR PUBLICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARACTER GENERAL PROFERIDOS POR LA ENTIDAD , QUE REQUIERAN SER PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL
	2.373.700		
MINESOF GLOBAL PATENT SOLUTIONS	155.297.214	ACEPTACION DE OFERTAS 1297-2020	PAGO SUSCRIPCIÓN A UNA CUENTA DE ACCESO A LA PLATAFORMA PATBASE COMO HERRAMIENTA DE APOYO DE EXÁMENES DE PATENTABILIDAD DE LA DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES. ANEXO JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DE COMPROMISO PRESUPUESTAL
<b>Total</b>	<b>164.763.914</b>		

Cuadro No. 15. Suscripciones

### 3.13. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, Artículo 18. Sostenibilidad Ambiental, la entidad tiene implementado el Proceso Sistema de Gestión Ambiental, el cual está a cargo de la Dirección Administrativa y cuyo objetivo es “Establecer e implementar mecanismos de gestión que respondan a los requerimientos medio ambientales y contribuyan a la minimización de los impactos producidos por la actividad diaria de la Entidad”, este proceso cuenta con el Procedimiento para la Identificación, Evaluación y Control de Aspectos e Impactos Ambientales (SC3-P01), y el Instructivo para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL (SC03- I01). En este proceso se mide a través de indicadores:

<sup>6</sup> Respuesta emitida por la Dirección Administrativa

 <p><b>Industria y Comercio</b> SUPERINTENDENCIA</p>	<p><b>INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO</b> Segundo Trimestre 2020 (Abril - Junio) No. 20 Informe Final Bogotá, Agosto 11 de 2020</p>
---	---

- El cumplimiento de actividades de los cronogramas del Sistema de Gestión Ambiental para el año en vigencia.
- El consumo de energía eléctrica per cápita trimestral de la SIC
- Consumo de energía eléctrica de la SIC
- Aprovechamiento de los residuos generados

No obstante, consultada la caracterización del proceso SC03-C01, en el Sistema de Gestión Institucional SIGI, se observó que no existe información operacional de los indicadores señalados anteriormente para el primer semestre de la vigencia 2020, por lo que se recomienda, realizar seguimiento preventivo con el fin de verificar que la información se encuentre actualizada en el sistema, observando además que la información de algunos indicadores se encuentra alimentada solo hasta el tercer trimestre de la vigencia 2019.

#### a. Consumo de Energía


La Superintendencia de Industria y Comercio - SIC ha venido trabajando en la implementación de medidas para el ahorro de energía eléctrica. Por consiguiente, en la vigencia 2020, se publicó la Circular Interna No. 010: “Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica en la entidad”, mediante la cual, la Secretaria General dio a conocer los lineamientos que se implementaran a lo largo de la vigencia para hacer uso más eficiente y racional de la energía eléctrica en la Entidad, donde se describen practicas tales como: apagado de luces en las oficinas en donde no haya personal laborando, encendido de luces de pasillos exclusivamente cuando la luz natural no sea suficiente, activación de modo suspensión de teléfonos cuando no estén en uso, entre otras. Esta circular es de obligatorio cumplimiento para funcionarios y contratistas de la Entidad.

De acuerdo con la información remitida por la Dirección Administrativa de la entidad, para el segundo trimestre de 2020, el gasto por consumo de energía presentó una reducción de \$32,1 millones equivalente al 31,38%, en relación con el mismo periodo de 2019, siendo mayo el mes con mayor ahorro presentado.

MES	Consumo de Energía 2020		Consumo de Energía 2019		Variación en Consumo de KWH		Variación en Valores	
	Consumo KWH	Valor Factura	Consumo KWH	Valor de la Factura	\$	%	\$	%
ABRIL	49.633	\$27.846.351	66.592	\$35.132.063	(16.959)	(25,47%)	(\$7.285.712)	(20,74%)
MAYO	37.445	\$20.999.061	66.200	\$34.808.765	(28.755)	(43,44%)	(\$13.809.704)	(39,67%)
JUNIO	38.290	\$21.415.275	63.853	\$32.455.086	(25.563)	(40,03%)	(\$11.039.811)	(34,02%)
<b>Total Trimestre</b>	<b>125.368</b>	<b>\$70.260.687</b>	<b>196.645</b>	<b>\$102.395.914</b>	<b>(71.277)</b>	<b>(36,25%)</b>	<b>(\$32.135.227)</b>	<b>(31,38%)</b>

Cuadro No. 16. Comparativo Consumo de energía II Trimestre.

Frente a lo anterior, se pone de presente que la reducción también puede ser producto de los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, debido a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del

 <p><b>Industria y Comercio</b> SUPERINTENDENCIA</p>	<p><b>INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO</b> Segundo Trimestre 2020 (Abril - Junio) No. 20 Informe Final Bogotá, Agosto 11 de 2020</p>
---	---

Coronavirus COVID-19, en la cual, a través de decretos y resoluciones<sup>7</sup> se ha Ordenado el aislamiento preventivo y fomentado el teletrabajo y trabajo en casa.

#### b. Consumo de acueducto

Una vez se consultó a la Dirección Administrativa sobre el gasto por concepto de acueducto, en respuesta se informó: “Sobre el particular, es preciso señalar que en el edificio Bochica donde opera esta Superintendencia, no se cuenta con contadores independientes, ya que se comparte con otros arrendatarios, adicional a esto, este servicio se encuentra incluido dentro del canon del contrato de arrendamiento No. 166 de 2020 con la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL”.


### 3.14. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

De acuerdo con la información remitida por el Grupo de Trabajo de Contratación, para el segundo trimestre de 2020, la SIC suscribió 68 contratos de prestación de servicios profesionales, por valor total de \$2.133,2 millones, valor que comparado con la misma vigencia de 2019, presentó una reducción de \$4.959,5 millones equivalente al 69,92%.

Dependencia	II Trimestre 2020		II Trimestre 2019		Variación	
	Número de Contratos	Valor Total Contratado	Número de Contratos	Valor Total Contratado	\$\$\$	%
Delegatura Para Asuntos Jurisdiccionales	1	28.511.400	5	142.762.899	(114.251.499)	(80,03%)
Delegatura Para El Control y Verificación De Reglamentos Técnicos y Metrología Legal	5	144.960.000	5	184.470.000	(39.510.000)	(21,42%)
Delegatura para la Propiedad Industrial	4	143.551.700	6	179.866.333	(36.314.633)	(20,19%)
Delegatura para la Protección de Datos Personales	5	184.083.334	0	-	184.083.334	100%
Delegatura para la Protección de la Competencia	1	60.255.000	13	434.533.324	(374.278.324)	(86,13%)
Delegatura para la Protección del Consumidor	49	1.455.849.997	171	5.224.983.319	(3.769.133.322)	(72,14%)
Oficina de Servicios al Consumidor y de Apoyo Empresarial	1	57.516.667	3	110.749.999	(53.233.332)	(48,07%)
Secretaría General	2	58.500.000	7	327.036.667	(268.536.667)	(82,11%)
Oficina de Tecnología e Informática	0	-	6	265.727.170	(265.727.170)	(100%)
Oficina Asesora de Planeación	0	-	1	55.250.000	(55.250.000)	(100%)
Oficina Asesora Jurídica	0	-	1	23.866.666	(23.866.666)	(100%)
Oficina de Control Interno	0	-	3	143.500.000	(143.500.000)	(100%)
<b>Total general</b>	<b>68</b>	<b>2.133.228.098</b>	<b>221</b>	<b>7.092.746.377</b>	<b>(4.959.518.279)</b>	<b>-69,92%</b>

Cuadro No. 17. Contratos por prestación de Servicios celebrados II Trimestre

<sup>7</sup> Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 - Decreto Nacional 878 del 25 de junio de 2020 - Decreto Nacional 990 de 9 de julio de 2020 - Decreto 689 del 22 de mayo de 2020 Resolución 844 de 2020

	<b>INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO</b>			
	Segundo Trimestre 2020 (Abril - Junio)			
	No. 20			
	Informe Final			
	Bogotá, Agosto 11 de 2020			

Adicional a lo anterior, se revisaron los recursos obligados por concepto de Prestación de Servicios para el segundo trimestre de 2020, y se evidencio que estos incrementaron en \$3.424,3 millones, correspondiente al 23,83%, siendo abril el mes con mayor incremento presentado. En consecuencia, se recomienda establecer medidas que permitan reducir el gasto por concepto de contratos de prestación de servicios profesionales. A continuación se presentan en detalle los recursos obligados para el segundo trimestre.

OBLIGACIONES POR CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES II TRIMESTRE				
MES	2020	2019	VARIACIÓN	
			\$	%
ABRIL	5.835.896.194	4.343.771.865	1.492.124.329	34,35%
MAYO	5.938.394.980	4.921.048.422	1.017.346.558	20,67%
JUNIO	6.020.715.389	5.105.853.873	914.861.516	17,92%
<b>TOTAL</b>	<b>17.795.006.563</b>	<b>14.370.674.160</b>	<b>\$3.424.332.403</b>	<b>23,83%</b>


Cuadro No. 18. Recursos obligados por contratación I Trimestre

### 3.15. REPORTE EN EL APLICATIVO DE MEDICIÓN DE LA AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO PRIMER SEMESTRE DE 2020:

De acuerdo a la información suministrada por la Secretaría General de la SIC, se anexa el reporte realizado en el aplicativo destinado para el seguimiento de las medidas de austeridad, correspondiente al primer semestre de 2020:

DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 - 9 NOV 2018 - DECRETO 1009 DEL 14 DE JULIO				
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO				
DESCRIPCION	RESULTADO 1° SEMESTRE APLICATIVO 2019	TOTAL EJECUTADO 2020	AHORROS ACUMULADO 2019 (\$)	AHORROS ACUMULADO 2019 (%)
PLANTA PERMANENTE Y TEMPORAL	25.428.242.642	28.181.387.614	- 2.753.144.972	-11%
APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES	18.340.119.740	24.469.708.555	- 6.129.588.815	-33%
APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS JURÍDICAS	6.962.306.019	11.668.860.270	- 4.706.554.251	-68%
HORAS EXTRAS	15.864.798	11.986.176	3.878.622	24%
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	139.385.598	91.485.243	47.900.355	34%
ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	-	2.000.000	- 2.000.000	0%
BIENES MUEBLES ESPECÍFICOS	5.141.045	8.726.349	- 3.585.304	-70%
TIQUETES	742.618.616	136.484.024	606.134.592	82%
VÍATICOS	517.327.598	182.715.448	334.612.150	65%
EVENTOS OPERADORES LOGÍSTICOS	269.685.146	80.878.120	188.807.026	70%
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	346.623.716	577.975.628	- 231.351.912	-67%
VEHÍCULOS (COMBUSTIBLE)	8.412.726	8.967.751	- 555.025	-7%
SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y /O ESPACIOS PUBLICITARIOS	-	439.000	- 439.000	0%
PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	17.191.779	45.850.920	- 28.659.141	-167%
TELEFONÍA	118.317.291	124.383.127	- 6.065.836	-5%
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	24.461.111	169.763.914	- 145.302.803	-594%
SERVICIOS PÚBLICOS	191.262.149	175.023.558	16.238.591	8%
<b>TOTAL</b>	<b>53.126.959.974</b>	<b>65.936.635.697</b>	<b>- 12.809.675.723</b>	

Imagen No. 1. Reporte Primer Semestre Austeridad en el Gasto

 <p><b>Industria y Comercio</b> SUPERINTENDENCIA</p>	<p style="text-align: center;"><b>INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO</b> Segundo Trimestre 2020 (Abril - Junio) No. 20 Informe Final Bogotá, Agosto 11 de 2020</p>
---	---

Verificada la información reportada en el aplicativo, frente a la información suministrada por las diferentes áreas de la Superintendencia, se observan diferencias en varios de los rubros allí registrados, por lo que se recomienda realizar consulta al Ministerio de Hacienda frente a los rubros que se toman para la emisión del reporte, con el objetivo de que la información sea uniforme y se logre realizar el seguimiento adecuado a las cifras.

#### **4. RECOMENDACIONES**

- Continuar fomentado cultura autocontrol al interior de la entidad, con el fin de que todos los funcionarios y contratistas desarrollen sus actividades cumpliendo con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto.
- Establecer medidas que permitan reducir el gasto por concepto de contratos de prestación de servicios profesionales, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1009 de 2020 Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión: “(...) De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”.
- Continuar fomentando una cultura de ahorro al interior de la entidad, que cumpla con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las Dependencias de la entidad.
- Realizar seguimiento preventivo al diligenciamiento de los indicadores señalados en la caracterización del proceso SC03-C01 con el fin de que la información se encuentre actualizada en el sistema.